



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nava de Roa para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	57.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.360,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
6.	Inversiones reales	195.000,00
	Total presupuesto	394.360,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	66.460,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500,00
4.	Transferencias corrientes	57.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	137.700,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total presupuesto	394.360,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nava de Roa. –

1 Secretario-Interventor en agrupación de municipios.

1 Personal laboral fijo.

1 Personal laboral eventual.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 6 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
César García Aparicio